

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral*

201704210055187

III.1011

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Ayudas económicas para conciliar la vida personal, familiar y laboral en el municipio de Pradejón, en los términos en que figuran en el expediente, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: ([www.pradejon.es/sede-electronica](http://www.pradejon.es/sede-electronica))

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, se publicará el presente acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pradejón a 21 de abril de 2017.- El Alcalde, Óscar León García.